

22.03
11.12.05

N.º 515

CERTIFICACION



*Registro Mercantil de la
Provincia de Viracaya*

BILBAO



Avda. de Madariaga, 24 - 3.º

BU



ALBAFRIGO, S.A.

SISO

LERSUNDI, 9-3º • 48009 BILBAO
TELEFONO: (94) 423 23 52/53/67
TELEFAX: (94) 423 42 01
TELEX: 33115 AFRE E

REGISTRO MERCANTIL DE
VIZCAYA

BILBAO



Muy Sres. Nuestros:

Les rogamos se sirvan emitir un certificado registral de la sociedad ALBAFRIGO, S.A. en el que consten los siguientes datos:

Administradores y apoderados vigentes de la sociedad.

Los datos de la sociedad son: ALBAFRIGO, S.A., NIF: A48209688, Registro Mercantil de Vizcaya, Hoja BI-1271, Tomo 1834, Folio 116.

Una vez que los tengan emitido sírvanse avisarnos en el teléfono 944232352.

Sin otro particular aprovechamos para saludarles muy atentamente.

Javier Elorza Hormaeche

I.C. Apoderamiento.-

ENVIADO AL REGISTRO
MERCANTIL CENTRAL
DENTRO DEL PLAZO LEGAL

44

SAVIZO, SOCIEDAD ANONIMA con C.I.F. nº A-48.209.688.- Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, número 201, con D.N.I. número 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades a su favor conferidas en escritura otorgada en Bilbao el día 5 de Diciembre de 1.986 ante el Notario don José Jesús del-Arenal y M. de Bedoys, con el número 5.203 de su protocolo -que motivó la inscripción 24 y reelegido como Consejero según resulta de la inscripción 34- ~~PODERE PODER~~ tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a ~~DOÑA TERESA VOSQUINO TRIACASTRO AGUIRRECOITIA~~, nacida el día 6 de Julio de 1.962, casada, empleada, vecina de Bilbao, con domicilio en la calle Artasanina, número 12-3º, con D.N.I. número 30.566.037-F, y ~~DOÑA ANA GARCIA ADURIZABAL~~, nacida el día 22 de Octubre de 1.952, soltera, empleada, vecina de Bilbao, con domicilio en la Alameda de Recalde, número 10, y con D.N.I. número 30.555.313-C, para que actuando ambas conjunta y ~~MANCOMUNADAMENTE~~, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, puedan ejercitar las siguientes FACULTADES:-

- 1º) Seguir, disponer y cancelar cuentas corrientes a la vista, especiales o de crédito, hacer y retirar imposiciones a plazo o en cuentas de ahorro y concertar y documentar operaciones de crédito, financiación y de operaciones de exportación en nacional o extranjera, y disponer de los recursos disponibles de tales operaciones.
- 2º) Librar, endosar, cobrar, descontar, aceptar y aceptar letras de cambio y demás documentos de giro.
- 3º) Promover, seguir e intervenir en expedientes y procedimientos administrativos, interponiendo toda clase de recursos.



REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	REC.	LIBRO	FOLIO
1834	3ª	1381	1205D

NOTAS MARGINALES

Apoderamiento.-

**ENVIADO AL REGISTRO*
MERCANTIL CENTRAL
DENTRO DEL PLAZO LEGAL**

FINA DEL REGISTRADOR

4º) Firmar la correspondencia y facturas y los documentos públicos o privados que en cada caso fueren menester en el cumplimiento, desarrollo y utilización de las facultades que se les confieren.

EN SU VIRTUD inscribo el expresado poder. Asi resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Urbie Sorribes, con el número de protocolo 214, que se presentó en esta oficina a las once horas y veinticinco minutos del día veintiocho de Enero del corriente año, según el asiento 159 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

5º) **BALEARRIC, SOCIEDAD ANONIMA** con C.I.F. nº A-48.209.688.- Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, número 201, con D.N.I. número 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades a su favor conferidas mediante escritura otorgada en Bilbao, el día 5 de Diciembre de 1.986, ante el Notario don José Jesús del Arenal y M. de Bedoya, con el número 5.203 de protocolo -que motivó la inscripción 2ª, reelegido como Consejero según consta en la inscripción 3ª- **CONFIERE PODER** tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a **DON SANTIAGO RAMON BILBAO CHOPITEA**, nacido el día 8 de Abril de 1.952, casado, capitán de la marina mercante, vecino de Bilbao, con domicilio en calle de Zubiartar Kepa, número 62, con D.N.I. número 14.896.079, para que con su sola firma, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, pueda ejercitar las siguientes FACULTADES:

1º) Retirar toda clase de correspondencia, envíos postales y despachos telegráficos dirigidos a la sociedad, de las oficinas y estaciones correspondientes, expediendo la que proceda y usando la antefirma y firma pertinientes, incluyéndose en esta autorización la percepción de cantidades en metálico y valores que se cursen por tales oficinas y extendiéndose esta facultad a toda clase de transportes y comunicaciones, terrestres, marítimas y aéreas.

2º) Disponer la forma en que se han de desenvolver las operaciones de los negocios de la compañía, representando a la misma en cualquiera de las facetas que su actividad armadora generan así como en cuantas intervenciones sean obligadas ante toda clase de autoridades, nacionales o extranjeras, y ante terceras personas físicas o jurídicas, derivadas de la navegación marítima, disponiendo la organización, contratación y sustitución del personal, separando, admitiendo o relevando al mismo según estime conveniente, con sujeción en todo caso a las normas legales cuando éstas provean su regulación.

3º) Efectuar cuantas operaciones de compra y venta sean necesarias para los negocios o necesidades de la sociedad, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, sin limitación por su naturaleza o cantidad, cobrando los créditos a favor de la empresa y satisfaciendo las obligaciones a su cargo.



	54	<p>4*) Representar a la sociedad ante los Tribunales o funcionarios de la jurisdicción ordinaria, criminal, administrativa, contencioso-administrativa, de trabajo o social, o de cualquier orden ejercitando las acciones, excepciones, recursos ordinarios y extraordinarios, de queja, nulidad o cualquier otro autorizado por las leyes.</p> <p>Dichas facultades podrá ejercitarlas por sí solo, o, cuando los requisitos de postulación procesal lo exijan, a través de los procuradores, gestores administrativos, graduados sociales y letrados que estime conveniente, a quienes podrá otorgar los poderes precisos, con las facultades habituales en los Generales para pleitos.</p> <p>5*) Representar a la Sociedad en toda cla-</p>	<p>se de contratos y actos que afecten a la administración de la compañía y de los buques de la misma, a cuyo efecto queda investido de amplias facultades.</p> <p>6*) Girar, endosar, aceptar, negociar, descontar, intervenir, afianzar, pagar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás efectos mercantiles, retirando cantidades o ingresándolas sin limitación, ya sean del Banco de España y otras de la Banca oficial y en todos los demás de la Banca privada o establecimientos similares de crédito.</p> <p>7*) Y, en general, realizar cuantos actos o contratos tiendan a la buena marcha y administración de los negocios de la sociedad que, aún no especificados anteriormente, correspondan a la actividad de la empresa.</p>
--	----	--	--

EN SU VIRTUD inscribo el expresado apoderamiento. Así resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Uribe Sorribes, con el número 215 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las once horas y treinta minutos del día veintiocho de Enero del corriente año, según el asiento 160 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.



8

EN VIRTUD DEL REGISTRO
MERCANTIL CENTRAL
EXPEDIDO EN EL PLAZO LEGAL

"ALBAFRIGO" SOCIEDAD ANONIMA, con C.I.F. nº A-48.209688. Don Juan Antonio Garza Gilera, mayor de edad, en nombre y representación como Consejero Delegado -según la inscripción 2ª sujeta por la 3ª-

OTORGA:

Que en el concepto en que interviene, ~~con~~ ~~en~~ ~~un~~ ~~plazo~~ ~~y~~ ~~bastante~~ ~~como~~ ~~en~~ ~~de-~~ ~~recho~~ ~~se~~ ~~requiera~~ ~~y~~ ~~sea~~ ~~necesario~~, a favor de ~~don~~ ~~Juan~~ ~~Yonacio~~ ~~Ortiz~~ ~~Benavente~~, nacido el día 30 de octubre de 1.962, soltero, vecino de Bezmeo (Vizcaya), con domicilio en la calle de Chivichaga, número 24, con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 3.561.347-M, para que en nombre y representación de "Albafrigo, S.A." pueda ejercer las siguientes facultades: -----

- 1ª) Nombrar y despedir empleados, obreros y productores; fijar trabajos y remuneraciones y establecer sueldos, ascensos, premios o sanciones, incluso separando a los empleados, obreros o productores, otorgando a tal efecto cuantos documentos privados o públicos o de carácter administrativo sean precisos. -----
- 2ª) Representar a la sociedad comparecien-

do y actuando con plena personalidad en cualesquiera actos de conciliación, juicios, causas, reclamaciones, expedientes y actuaciones de todo orden, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), ante las oficinas de la Administración Pública Central o Periférica, o en su caso, Autonómicas, de carácter laboral, y ante las Registraturas de Trabajo en todas las cuestiones, gestiones y actuaciones, trámites, diligencias e instancias, hasta la total conclusión de los expedientes y fallos definitivos, entablar excepciones y defensas, recabando testimonios, copias y certificaciones, y solicitando toda clase de diligencias, pudiendo llegar, en nombre de la compañía, a las transacciones y compromisos que estime conveniente llevar a cabo en cualquier reclamación de índole laboral ante los organismos citados. -

EN SU VIRTUD, inscribo el expresado Poder. Así resulta de Copia de Escritura, otorgada en Madrid, el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Don Antonio Uribe Sorribes, con el nº 516 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las diez horas el día veintiseis de Febrero del corriente año, según el asiento 479 del diario 141. Bilbao, a dos de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

Alca

EN VIRTUD DE LA LEY DE LA NUEVA LEY
DE 25 DE JUNIO.



16 Otorgamiento de poderes.
17
18 ENVIADO AL REGISTRO MERCANTIL
19 CENTRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL.
20
21
22
23
24
25

18 "ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA". C.I.F. A48209688. Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, en nombre y representación como Secretario del Consejo de Administración de la sociedad de esta hoja -según la inscripción 108- facultado al efecto por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 19 de Diciembre de 2000 en el domicilio social, con asistencia de todos sus miembros, D. Ignacio Lachaga Bengocheba, D. Jesus Alonso Fernandez, D. Esteban Uribe Bilbao y D. Juan A. Garat Ojeda, cuya acta fue aprobada y cuyos acuerdos de apoderamiento que se dirán fueron aprobados por unanimidad, según resulta de certificación que se inserta en la escritura que registro expedida el mismo día de la reunión por el otorgante en la representación que ostenta con el Visto Bueno del Presidente don Ignacio Lachaga Bengocheba; ELEVA A PUBLICO los acuerdos adoptados en la referida reunión del Consejo, los cuales son como sigue:

- 1) Disponer y partir de este momento para seguir las necesidades seriales de la Compañía, como Administrador de la misma, a las siguientes personas:
 - D. **Ignacio Lachaga Bengocheba**, nacido el día 8 de Abril de 1955, español, casado, vecino de Bilbao, con domicilio en Calle Capatzen Tzar Kopa, número 61, con documento nacional de identidad número 14.95.877.
 - D. **Jesús Alonso Fernández**, nacido el día 4 de Julio de 1962, español, casado, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Arzobispado, número 12 - 1ª Derecha, y con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 30.569.037-V.
 - D. **Esteban Uribe Bilbao**, nacido el día 19 de Enero de 1969, español, casado, Administrador, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Irujo Lazo, número 20, y con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 78.861.095-V.
 - D. **Juan Antonio Garat Ojeda**, nacido el día 19 de Marzo de 1967, soltero, vecino de Gasteiz (Vitoria), con domicilio en Calle Ormaiztegui, número 33- Bajo A, con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 15.043.565-0.
- Los tres últimos, a saber, Don Jesús Alonso Fernández, Don Esteban Uribe Bilbao y Don Juan Antonio Garat Ojeda, podrán firmar en forma sucesiva, conjunta o separada, en las Escrituras Públicas, y en general, concertar y cargar los actos, contratos y negocios jurídicos que estuviere conveniencia para el desarrollo del negocio social.
- 1) Administrar el negocio social, comprar y vender mercaderías, materias primas, maquinaria, vehículos, bienes y valores, concertar operaciones de arrendamiento, seguros, préstamos, hipotecas, hipotecas, alquilar y otorgar contratos. Hacer cobros y pagos, acudir en las Oficinas Públicas, y en general, concertar y cargar los actos, contratos y negocios jurídicos que estuviere conveniencia para el desarrollo del negocio social.
- 2) Facilitar operaciones con el Banco de España y cualquiera Banco, corporación o establecimiento, Cajas de Ahorro y entidades de crédito de todo índole, abrir, seguir y cerrar cuentas corrientes a la EN SU VIRTUD inscrito el expresado poder y la correspondiente autorización. Así resulta de copia de escritura otorgada en MADRID el seis de Marzo de dos mil uno ante el Notario don HIGUEL ANSOBEL GARCIA RAMOS TURRALDE con el nº 763/01 de su protocolo, que se presentó en esta oficina a las 13:37 horas del día uno de Marzo de dos mil uno, asignado el número 240. Bilbao a veintisiete de Marzo de dos mil uno.



49
50
51
52

01 RENOVACION DEL CONSEJERO DELEGADO
02
03
04
05

27

"ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA" C.I.F. A48209668. DOÑA MARIA LUISA LACHAGA URUA, como Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad de esta hoja -según la inscripción 248- eleva a público los acuerdos transcritos en la certificación que se inserta en la escritura que registro, expedida el día diecinueve de junio de dos mil ocho, por ella misma en el cargo que ostenta y en la que consta lo siguiente:

Objeto: Renovación de cargo de Consejero Delegado.
Tratado: Aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en virtud de la cual se ha acordado la renovación de cargo de Consejero Delegado de la Sociedad para el periodo comprendido entre el día diecinueve de junio de dos mil ocho y el día diecinueve de junio de dos mil nueve.
Exposición: El Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de la facultad conferida en el artículo 169 del Estatuto de la Sociedad, ha acordado la renovación de cargo de Consejero Delegado de la Sociedad para el periodo comprendido entre el día diecinueve de junio de dos mil ocho y el día diecinueve de junio de dos mil nueve.
Acta: El día diecinueve de junio de dos mil ocho, a las diez y cuatro horas del día, se celebró en la sede social de la Sociedad una Junta General de Accionistas, en la que se acordó la renovación de cargo de Consejero Delegado de la Sociedad para el periodo comprendido entre el día diecinueve de junio de dos mil ocho y el día diecinueve de junio de dos mil nueve.
Acta: El día diecinueve de junio de dos mil ocho, a las diez y cuatro horas del día, se celebró en la sede social de la Sociedad una Junta General de Accionistas, en la que se acordó la renovación de cargo de Consejero Delegado de la Sociedad para el periodo comprendido entre el día diecinueve de junio de dos mil ocho y el día diecinueve de junio de dos mil nueve.

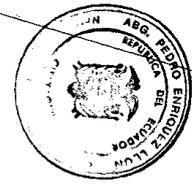
El Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de la facultad conferida en el artículo 169 del Estatuto de la Sociedad, ha acordado la renovación de cargo de Consejero Delegado de la Sociedad para el periodo comprendido entre el día diecinueve de junio de dos mil ocho y el día diecinueve de junio de dos mil nueve.
El Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de la facultad conferida en el artículo 169 del Estatuto de la Sociedad, ha acordado la renovación de cargo de Consejero Delegado de la Sociedad para el periodo comprendido entre el día diecinueve de junio de dos mil ocho y el día diecinueve de junio de dos mil nueve.
El Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de la facultad conferida en el artículo 169 del Estatuto de la Sociedad, ha acordado la renovación de cargo de Consejero Delegado de la Sociedad para el periodo comprendido entre el día diecinueve de junio de dos mil ocho y el día diecinueve de junio de dos mil nueve.

23
24
25
26
27
28
29
33
34
35

EN SU VIRTUD inscribo la expresada Renovación de Consejero Delegado con aceptación del cargo. Haciéndose constar expresamente la no inclusión de las persona/s nombrada/s anteriormente, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Así resulta de copia de escritura otorgada en BILBAO el veintitres de junio de dos mil ocho ante el Notario don EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS con el nº 2008/1524 de su protocolo, que se presentó en esta oficina a las 10:42 horas del cuatro de agosto de dos mil ocho según el asiento 755 del diario 310. Bilbao a veintisiete de agosto de dos mil ocho.

Confrontado este asiento se observa que en la línea cuarta del presente folio, después de la palabra "ostenta", se ha omitido lo siguiente: "y con el Visto Bueno del Presidente DON IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA -según la inscripción 268-". Bilbao fecha expresada.

Aus



**EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL
DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA**

CERTIFICO : En vista de la instancia que precede solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta: -----

Primero.- Que lo que antecede es fotocopia exacta y fiel de las inscripciones 4ª, 5ª, 7ª, 18ª, 26ª Y 27ª practicada en este Registro Mercantil de la Sociedad "**ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANÓNIMAS**", en las que constan los Poderes y el Organo de Administración vigentes, obrantes a los folios 213 y siguientes del Tomo 1.871 General de Sociedades, Hoja número 12.050, hoy 1.271-A.-----

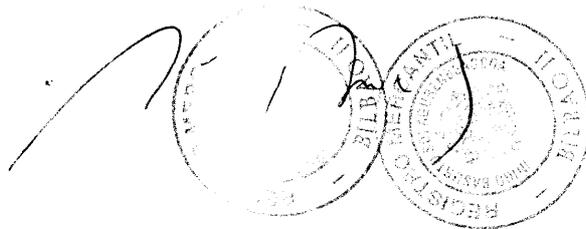
Segundo.- La Sociedad de la cual se certifica, **se halla vigente y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.**-----

Tercero.- La Sociedad de la cual se certifica, **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACIÓN.**-----

Curto.-**NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos.-----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida en siete folios de papel común debidamente sellados, a continuación de la instancia en el presente pliego.

Bilbao a uno de diciembre de dos mil nueve.



Yo, EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao. DOY FE: De que la firma y rúbrica puesta al pié del precedente escrito por Don: *Diego Rosendo Salazar*, se considera legítima por ser idéntica a la que habitualmente usa en sus escritos, salvo manipulación dolosa de la misma.

Y, para que conste, expido el presente, que signo, firmo y rubrico en Bilbao, a - 16 - de Diciembre de 2007. -

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



COLEGIO DE ABOGADOS DEL PAIS VASCO

A1810P



0129166544





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 16 de diciembre de 2009 con el asiento número 1051 del Libro Indicador.

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

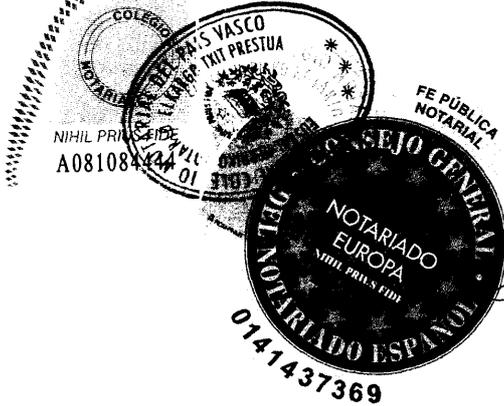
- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría



CERTIFICADO

- 5.- en LLODIO
- 6.- el día 22 de Diciembre de 2009
- 7.- por Dña. MARIA GOMEZA VILLA, Secretaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco
- 8.- con el Número 7946/09
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia presente es: 11 folios es exacta al documento que me exhibió Guayaquil, 28/ENE/2010 de

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil

COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO

COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO

008844941